ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO

El presente proceso tiene como objeto**:** ***"SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLES LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ".***

2. ALCANCE DEL OBJETO

El proceso de contratación tiene como finalidad garantizar el suministro eficiente, oportuno y técnicamente adecuado de material vegetal e insumos agroforestales destinados a apoyar las actividades de producción agropecuaria sostenible y gestión ambiental en el marco de los proyectos de inversión No. 2239 "Ciudad Bolívar, Impulsando la Productividad, Comercialización y el Tejido Empresarial Rural" y No. 2240 "Ciudad Bolívar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuarias".

Este suministro busca fortalecer las acciones técnicas y comunitarias mediante:

- La provisión de semillas, plántulas, insumos orgánicos y bioinsumos para huertas comunitarias, procesos de reforestación y recuperación de coberturas vegetales.
- El soporte a iniciativas de producción sostenible, conservación de suelos y restauración participativa.
- La dotación de materiales especializados para la implementación de proyectos de agricultura limpia, agroforestería y sistemas productivos comunitarios.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente será de CUATRO (04) MESES, en la modalidad de monto agotable, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta el agotamiento de los recursos de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante, lo que suceda primero.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

4.1. Proyecto 2239 – Ciudad Bolívar, Impulsando la Productividad, Comercialización y el Tejido Empresarial Rural – componente de Productividad y Comercialización:

El Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura" prioriza el fortalecimiento del desarrollo rural integral, garantizando acceso a servicios técnicos y sostenibilidad de las formas productivas. En este marco, el Proyecto de Inversión 2239 vigencia 2026 busca vincular 45 hogares y/o unidades productivas rurales a procesos de producción y comercialización bajo criterios de inclusión y competitividad.

La provisión de insumos es indispensable porque el diagnóstico evidencia limitaciones en el acceso a insumos agrícolas, pecuarios y ambientales, constituye una condición para cumplir la fase de fortalecimiento y comercialización, y responde a necesidades específicas de las nueve veredas rurales con enfoque agroecológico y de adaptación al cambio climático.

4.2. Proyecto 2240 – Ciudad Bolívar Camina Segura en Ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuarias:

- **Componente de Buenas Prácticas:**

La solicitud de insumos agroforestales se fundamenta en la necesidad de contar con materiales, herramientas y suministros esenciales para la implementación efectiva de prácticas sostenibles en los predios rurales de la localidad de Ciudad Bolívar, orientadas a la restauración, conservación y manejo adecuado de los recursos naturales asociados a los sistemas productivos.

A través de los procesos de extensión agropecuaria y ambiental adelantados desde la ULATA, estos insumos permiten fortalecer acciones de establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales, revegetalización, protección de rondas hídricas, recuperación de suelos degradados y manejo sostenible de coberturas vegetales, contribuyendo a la reducción de presiones sobre el recurso hídrico y la biodiversidad local.

La disponibilidad de dichos insumos constituye una condición necesaria para el cumplimiento de las metas del proyecto, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local 2025–2028, particularmente en lo relacionado con la reconversión productiva sostenible, la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de la resiliencia socio ecológica del territorio rural.

- **Componente de Huertas Urbanas:**

La adquisición de los insumos para el componente de huertas urbanas es indispensable para garantizar el establecimiento, manejo y sostenibilidad de las unidades productivas en entornos

urbanos. Estos insumos permiten asegurar la sanidad vegetal, una adecuada nutrición de los cultivos y condiciones óptimas para la germinación, desarrollo y trasplante de las plantas.

El uso de insumos fitosanitarios y fertilizantes contribuye a la prevención de plagas y enfermedades, así como al mejoramiento del rendimiento productivo, especialmente en suelos urbanos con limitaciones nutricionales. Asimismo, los materiales para plantulación y sustratos agrícolas facilitan un manejo técnico eficiente, optimizan el uso del espacio y fortalecen la calidad de los cultivos.

Finalmente, la adquisición de plántulas de especies hortícolas, aromáticas y frutales garantiza la implementación efectiva del componente, promoviendo la seguridad alimentaria, el autoconsumo y prácticas agrícolas sostenibles, en concordancia con los objetivos del componente.

5. ELEMENTOS REQUERIDOS

El proceso comprende la provisión de un lote especializado de insumos agroforestales y material vegetal, organizado según su funcionalidad y requerimientos técnicos, con el fin de garantizar la idoneidad de los proponentes y condiciones óptimas de calidad, logística y trazabilidad.

Así mismo, el contratista seleccionado deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, logísticas y administrativas necesarias para el éxito del suministro, incluyendo:

Transporte, cargue, descargue y entrega en los sitios indicados por la supervisión (zonas urbanas y rurales).

- Verificación conjunta de cantidades, calidad y estado de los productos entregados.
- Entrega de fichas técnicas, certificados de calidad y manuales de manejo (cuando aplique).
- Embalaje y rotulación adecuada para preservar la integridad de los insumos durante su transporte y almacenamiento.
- Coordinación con la supervisión y/o apoyo a la supervisión para todas las condiciones de entrega.

La ejecución del suministro será por demanda y a monto agotable, previa autorización del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, articulándose con las estrategias operativas de los proyectos de inversión que respaldan este proceso.

A continuación, se relacionan los insumos requeridos en el presente proceso:

Tabla N°1. LOTE 2 – Insumos Agroforestales y Material Vegetal

ÍTEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	**PLÁNTULA UCHUVA**	Uchuva (Physalis peruviana) Variedad Colombia, Número de hojas verdaderas: 4-5, Color de hojas: verde, Altura de planta: 15-20 cm certificada	Unidad
2	**ESTOLONES DE FRESA**	Estolones de fresa (variedades: Monterrey, Frontera.)	Unidad
3	**ESQUEJES HIERBABUENA**	Esquejes certificados	Unidad
4	**ESQUEJES MANZANILLA**	Esquejes certificados	Unidad
5	**ALBAHACA GENOVESA**	Semilla Sobre X 100 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
6	**BRÓCOLI BATON PREMIUM**	Semilla Sobre X 1 gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
7	**CEBOLLA PERGAMINO PRF**	Semilla Sobre X 1 gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
8	**CEBOLLA LARGA TOKIO**	Semilla Sobre X 1 gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
9	**CILANTRO PATIMORADO**	Semillas certificadas de cilantro patimorado (coriandrum sativum) presentación por sobre 100 Gr. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
10	**COL TALLOS GEORGIA SOUTHERT**	ZANAHORIA DANVERS 126 sobre 4 gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
11	**COLIFLOR SNOWBALL**	Semilla Sobre X 100 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
12	**ACELGA PENCA BLANCA**	Semilla sobre X 1 gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
13	**APIO TALL UTAH**	Semilla sobre X 2 gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
14	**ESPINACA VISIÓN MEJORADA**	Semilla sobre X 2 gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
15	**PEPINO**	Semilla Sobre X 10 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
16	**HIERBABUENA**	Semilla Sobre X 0,1 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
17	**CEBOLLÍN HOJA FINA**	Semilla Sobre X 1 Gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
18	**HINOJO**	Semilla Paquete X 0,8 Gr. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Paquete
19	**SEMILLA LECHUGA SIMPSON**	Semilla Sobre X 3 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
20	**SEMILLA LECHUGA ROMANA PARRIS ISLAND**	Semilla Sobre X 10 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
21	**MANZANILLA**	Semilla Sobre X 0.3 Gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre

22	**MEJORANA**	Semilla Sobre X 0.3 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
23	**MENTA OFICIAL 2125**	Semilla Sobre 0.1 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
24	**OREGANO**	Semilla Sobre X 0.3 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
25	**PEREJIL CRESPO**	Semilla Libra. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Libra
26	**RABANO CRIMSON GIANT**	Semilla Libra. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Libra
27	**RABANO BLANCO**	Semilla Sobre X 2 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
28	**REMOLACHA EARLY WONDER**	Semilla sobre X 65 gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
29	**SEMILLA REMOLACHA CROSBY EGYPTIAN**	Semilla Sobre X 2 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
30	**REPOLLO MORADO**	Semilla Sobre X 3 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
31	**SEMILLA REPOLLO COPENHAGEN MARKET**	Semilla Sobre X 1 Gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
32	**TOMILLO WINTER**	Semilla Sobre X 10 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
33	**TORONJIL**	Semilla Sobre X 0,3 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
34	**ZANAHORIA ROYAL CHANTENAY**	Semilla sobre X 5 gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
35	**ZANAHORIA DANVERS 126**	Semilla sobre X 5 gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
36	**SEMILLA AVENA FORRAJERA "NACIONAL"**	Semilla avena forrajera "Nacional" Bulto x 20kg. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Bulto
37	**SEMILLA TOMATE CHERRY**	Semilla Sobre X 0,3 Gramos. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
38	**CALÉNDULA**	Semilla Sobre X 1 Gramo. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	Sobre
39	**PLÁNTULAS DE ACELGA**	Plántulas de Acelga (Beta vulgaris var. cicla,) altura 10-15 cm, 25-35 días de germinación viveros certificados	Unidad
40	**PLÁNTULAS DE BRÓCOLI**	Plántulas de brócoli (Brassica oleácea var. italica) altura 10-15 cm, 25-35 días de germinación viveros certificados	Unidad
41	**PLÁNTULAS DE CEBOLLA CABEZONA**	Plántulas de Cebolla cabezona (Allium cepa L) altura 10-15 cm, 30-45 días de germinación viveros certificados	Unidad
42	**PLÁNTULAS DE CEBOLLA LARGA**	Plántulas de Cebolla larga (Allium fistulosum) altura 10-20 cm, 30-45 días de germinación viveros certificados	Unidad

43	**PLÁNTULAS DE CEBOLLIN**	Plántulas de cebollín (Allium schoenoprasum) altura 10-15 cm, 30-45 días de germinación viveros certificados	Unidad
44	**PLÁNTULAS DE COGOLLOS DE TUDELA**	Plántulas de Cogollos de tudela (Lactuca sativa var. capitata) altura 08-12 cm, 25-35 días de germinación viveros certificados	Unidad
45	**PLÁNTULAS DE COL DE BRUCELAS**	Plántulas de Col de Brucelas (Brassica oleracea var. gemmifera) altura 10-15 cm, 30-45 días de germinación viveros certificados	Unidad
46	**PLÁNTULAS DE COLIFLOR**	Plántulas de Coliflor (Brassica oleracea var. botrytis,) altura 10-15 cm, 25-30 días de germinación viveros certificados	Unidad
47	**PLÁNTULAS DE ESPINACA**	Plántulas de Espinaca (Spinacia oleracea) altura 08-12 cm, 25-30 días de germinación viveros certificados	Unidad
48	**PLÁNTULAS DE HIERBABUENA**	Plántulas de hierbabuena (Mentha spicata) altura 15 a 30 cm, 30- 45 días de germinación viveros certificados	Unidad
49	**PLÁNTULAS DE LECHUGA CRESPA MORADA**	Plántulas de Lechuga crespa morada (Lactuca sativa var. crispa f. rubra) altura 08-12 cm, 25-35 días de germinación viveros certificados	Unidad
50	**PLÁNTULAS DE LECHUGA CRESPA VERDE**	Plántulas de Lechuga crespa verde (Lactuca sativa var. crispa) altura 08-12 cm, 25-35 días de germinación viveros certificados	Unidad
51	**PLÁNTULAS DE LECHUGA SIMPSON**	Plántulas de Lechuga Simpson (Lactuca sativa) altura 8-12 cm, 25-30 días de germinación viveros certificados	Unidad
52	**PLÁNTULAS DE MANZANILLA**	Plántulas de Manzanilla (Matricaria recutita) altura 15 a 20 cm, 30- 45 días de germinación viveros certificados	Unidad
53	**PLÁNTULAS DE MORA**	Plántulas de mora (Rubus glaucus Benth) altura 15 a 25 cm viveros certificados	Unidad
54	**PLÁNTULAS DE OREGANO**	Plántulas de Orégano (Origanum vulgare) altura 12 a 15 cm, 30- 45 días de germinación viveros certificados	Unidad
55	**PLÁNTULAS DE PAPAYUELO**	Plántulas de papayuelo (Vasconcellea pubescens) altura 20 a 30 cm, 45 - 60 días de germinación viveros certificados	Unidad
56	**PLÁNTULAS DE PEREJIL CRESPO**	Plántulas de Perejil Crespo (Petroselinum crispum var. crispum) altura 10-15 cm, 30-45 días de germinación viveros certificados	Unidad

57	**PLÁNTULAS DE REPOLLO MORADO**	Plántulas de Repollo morado (Brassica oleracea var. capitata f. rubra) altura 10-15 cm, 30-45 días de germinación viveros certificados	Unidad
58	**PLÁNTULA DE CURUBA**	Curuba (Passiflora tripartita var. mollissim.) altura promedio de 10 y 20 cm y 30–45 días (ideales para trasplante) viveros certificados	Unidad
59	**PLÁNTULAS DE RUDA**	Plántulas de Ruda (Ruta graveolens) altura 15 a 20 cm, 30- 45 dias de germinación viveros certificados	Unidad
60	**PACAS DE CASCARILLA**	Paca cascarilla de arroz prensada 45 kilos aprox.	Paca
61	**CAL DOLOMITA**	Enmienda para corregir la acidez del suelo. Dado el alto porcentaje de calcio (CaO 36%) y magnesio (MgO 13%). Bulto x 25 kg.	Bulto
62	**HUMUS LÍQUIDO**	Humus líquido de lombriz californiana (Eisenia fetida), fertilizante orgánico líquido obtenido mediante procesos biológicos de vermicompostaje, apto para la nutrición y bioestimulación de cultivos. El producto deberá presentar un aspecto homogéneo, libre de sedimentos excesivos, impurezas y contaminantes, con composición que garantice el aporte de materia orgánica, microorganismos benéficos y nutrientes propios del humus líquido. Presentación en garrafa plástica de treinta (30) litros, debidamente sellada y rotulada, con identificación del fabricante, lote, fecha de elaboración y recomendaciones de uso. Deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando aplique.	Garrafa
63	**HUMUS SÓLIDO**	Humus sólido de lombriz californiana (Eisenia fetida), obtenido mediante procesos controlados de vermicompostaje, apto para el mejoramiento físico, químico y biológico del suelo. Producto estabilizado, libre de semillas de malezas, patógenos, residuos inorgánicos y materiales extraños, con alto contenido de materia orgánica y microorganismos benéficos. Presentación en bulto de cuarenta (40) kilogramos, debidamente empacado, identificado y sellado para garantizar su conservación durante el almacenamiento y transporte. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	Bulto

64	**FUNGICIDA**	Fortificante y protector de plantas de origen ecológico, formulado a partir de extractos vegetales, compuestos orgánicos, fermentados naturales o sustancias de origen biológico, destinado a fortalecer los mecanismos naturales de defensa de las plantas y contribuir al manejo preventivo de enfermedades causadas por hongos. El producto deberá ser amigable con el medio ambiente, apto para uso agrícola y presentar como mínimo contenido de potasio y carbono orgánico o componentes equivalentes que favorezcan el desarrollo y resistencia de los cultivos. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado y rotulado, con instrucciones de uso y registro ICA vigente, cuando aplique.	Litro
65	**FUNGICIDA BOTÁNICO DE AMPLIO ESPECTRO - INGREDIENTE ACTIVO: LIMONELO + ESCUALENO EXTRACTO VEGETAL 90%SL**	Es un fungicida botánico de amplio espectro obtenido a partir de extractos vegetales homogenizados en una base oleosa orgánica que se mezcla fácilmente con el agua, desarrollado para proteger de algunas enfermedades a las flores, frutales, hortalizas y plantas ornamentales. ingrediente activo: limonelo + escualeno extracto vegetal 90%sl	Litro
66	**BIOESTIMULANTE DE LOS PROCESOS FISIOLÓGICOS VEGETALES**	Es un producto procedente de extractos vegetales ricos en bionutrientes, entre los que se incluyen proteínas específicas, aminoácidos, auxinas, citoquinas, vitaminas, ácidos orgánicos, microelementos fitoquelatados y otros componentes biológicamente activos. es utilizado como bioestimulante de los procesos fisiológicos vegetales en los momentos mas críticos de las plantas cultivadas (enraizado, floración, cuajado, etc.) así como en la superación de momentos difíciles y situaciones adversas (heladas, altas temperaturas, sequías, encharcamientos, fitotoxicidades, etc). composicion: hierro soluble en agua (fe) 12,0 g/l, manganeso soluble en agua (mn) 23,0 g/l, zinc soluble en agua (zn) 11,0 g/l.	Litro
67	**FUNGICIDA BOTÁNICO DE AMPLIO ESPECTRO - INGREDIENTE ACTIVO: CARVACOL + TIMOL + CITRAL EXTRACTO VEGETAL 90% SL.**	Fungicida botánico de amplio espectro, obtenido a partir de extractos vegetales homogenizados en una base oleosa orgánica que se mezcla fácil con el agua. es completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente, desarrollado para proteger de algunas enfermedades a flores, frutales, hortalizas, algodón y plantas ornamentales. actúa como endoelicitor y exoelicitor por los metabolitos presentes en los extractos. ingrediente activo: carvacol + timol + citral extracto vegetal 90% sl.	Litro

68	**FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL**	Fertilizante orgánico mineral líquido para aplicación al suelo, formulado a partir de fuentes orgánicas y minerales de alta disponibilidad, enriquecido con carbono orgánico, nitrógeno, fósforo y otros nutrientes esenciales para favorecer el desarrollo radicular, el crecimiento vegetativo y la recuperación de la fertilidad del suelo. El producto deberá ser compatible con programas de nutrición vegetal y con la aplicación conjunta de biofertilizantes, microorganismos benéficos y demás biopreparados compatibles. Como mínimo deberá contener: Nitrógeno total (N). Fósforo asimilable (P_2O_5). Carbono orgánico oxidable. Fracción de nitrógeno de origen orgánico. Sustancias húmicas, fúlvicas o compuestos orgánicos bioactivos que favorezcan la actividad microbiológica del suelo. El producto deberá contribuir al mejoramiento de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, incrementando la retención de humedad, la disponibilidad de nutrientes y la actividad microbiológica. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado y con registro ICA vigente.	Litro
69	**FERTILIZANTE COMPUESTO**	Es un producto especialmente diseñado para incrementar la calidad de las producciones agrícolas y la cantidad de las mismas al conseguir una mayor homogeneidad de flores y frutos. compuesto a partir de bioactivadores de origen vegetal, macros y microelementos esenciales y estimulantes naturales, puede ser aplicado en todo tipo de cultivos, tanto herbáceos como leñosos a los que favorece el cuajado y la fijación de sus frutos.es un fortificante exento de microorganismos que activa y potencia los mecanismos de defensa en las plantas. composición: extractos naturales con alto poder estimulante + aminoácidos + ácidos carboxílicos + k 12% + p 8% + b 0.4% y mo 0.2%	Litro
70	**FERTILIZANTE DE ALTA CONCENTRACIÓN PARA MEJORAR EL CULTIVO**	Fertilizante líquido para aplicación agrícola, formulado a base de calcio de alta disponibilidad, enriquecido con potasio, magnesio y boro, destinado a mejorar la nutrición de los cultivos, favorecer la división celular, el desarrollo radicular, la floración, el cuajado y la calidad de frutos. El producto deberá contribuir a la corrección de deficiencias nutricionales y al fortalecimiento fisiológico de las plantas. Como mínimo deberá contener calcio (Ca), potasio (K),	Litro

		magnesio (Mg) y boro (B), además de agentes complejantes o componentes que favorezcan la absorción de los nutrientes, o una composición equivalente que garantice un desempeño agronómico igual o superior. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado e identificado. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	
71	**ACARICIDAD LÍQUIDO EMULSIONADO**	Acaricida líquido emulsionado de extracto concentrado de ajo y ají combinado con parafina y otros aceites. composicion: alisina + capsicina extracto vegetal 0,07 + 0,03 g/l sl.	Litro
72	**MULTICATALIZADOR ENZIMÁTICO QUE INCREMENTA EL RENDIMIENTO DEL CULTIVO**	Fertilizante líquido de alta eficiencia para aplicación foliar y al suelo, formulado a partir de zinc de alta disponibilidad, enriquecido con agentes complejantes y bioactivadores de origen orgánico que favorezcan la absorción, translocación y aprovechamiento de los nutrientes. El producto deberá contribuir al equilibrio nutricional de las plantas, estimular la actividad enzimática, mejorar la respuesta fisiológica frente a condiciones de estrés biótico y abiótico, favorecer el crecimiento vegetativo, el desarrollo radicular, la floración, el cuajado y el rendimiento de los cultivos. Como mínimo deberá contener zinc (Zn) soluble en agua y agentes complejantes o compuestos bioactivos que incrementen la disponibilidad del micronutriente, tales como aminoácidos, ácidos orgánicos, ácidos carboxílicos, extractos vegetales, complejantes orgánicos o tecnologías equivalentes que garanticen un desempeño agronómico igual o superior. Como referencia técnica podrá presentar una concentración aproximada de zinc (Zn) soluble en agua de 32 g/L o concentración equivalente. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado e identificado. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	Litro
73	**EXTRACTO DE AJI- AJO - INSECTICIDA ORGÁNICO**	Insecticida orgánico. es un producto a base en los extractos de ají y ajo, posee gran cantidad de componentes como, compuestos azufrados derivados del ajo, limoneno, capsaicina, ácido nicotínico y carotenoides. El rango de su efecto protector va desde repelencia, disuasión de la alimentación y oviposición, hasta toxicidad aguda e interferencia con el crecimiento y desarrollo de los insectos plaga.	Litro
74	**BANDEJA DE PLANTULACIÓN**	Bandeja de plantulación fabricada en plástico, con 50 cavidades para producción de plántulas. Dimensiones aproximadas de la base de cada cavidad: 2,5 × 2,5 cm. Con perforaciones inferiores para	Unidad

		drenaje y adecuada aireación radicular. Material reutilizable y apto para actividades de vivero.	
75	**BANDEJA DE PLANTULACIÓN**	Bandeja de plantulación fabricada en plástico, reutilizable, con 72 cavidades para la producción de plántulas. Dimensiones aproximadas de cada cavidad: 3,8 × 3,8 cm. Con perforaciones inferiores para drenaje y adecuada aireación radicular. Material resistente a la humedad y al uso continuo en vivero.	Unidad
76	**BANDEJA DE PLANTULACIÓN**	Bandeja de plantulación elaborada en plástico rígido de alta resistencia, reutilizable, con 128 cavidades para la producción de plántulas. Dimensiones aproximadas de cada cavidad: 2,5 × 2,5 cm. Con perforaciones inferiores para drenaje y adecuada aireación radicular. Material resistente a la humedad y al uso continuo en actividades de vivero.	Unidad
77	**BANDEJA DE PLANTULACIÓN**	Bandeja de plantulación elaborada en plástico rígido de alta resistencia, reutilizable, con 200 cavidades para la producción de plántulas. Dimensiones aproximadas de cada cavidad: ~1.9 × 1.9 cm. Con perforaciones inferiores para drenaje y adecuada aireación radicular. Material resistente a la humedad y al uso continuo en actividades de vivero.	Unidad
78	**EXTRACTO DE NIM**	Insecticida de origen vegetal. es un insecticida botánico obtenido a partir de las semillas del árbol del neem (azadirachta indica a.), completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente. ingrediente activo azadirachtina extracto vegetal 0,4% sl.	Litro
79	**EXTRACTO DE RUDA**	Es un nematicida botánico obtenido a partir del extracto de la planta de ruda, es completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente, desarrollado como preventivo de nematodos en flores, frutales y hortalizas. ingrediente activo: nulina-rutina-yoduro-taninos-crisofanol extracto vegetal 90% sl.	Litro
80	**HIDROLATO COLA DE CABALLO**	Fungicida botánico de origen vegetal para uso agrícola, formulado a partir de hidrolato o extracto de cola de caballo (Equisetum bogotense, Equisetum arvense o especies equivalentes), destinado al manejo preventivo y complementario de enfermedades causadas por hongos en cultivos de frutales, hortalizas, solanáceas y demás especies agrícolas. El producto deberá contribuir al fortalecimiento de los tejidos vegetales y al mejoramiento de la respuesta fisiológica de las plantas frente al ataque de patógenos. Como mínimo deberá contener hidrolato o extracto vegetal de cola de caballo y metabolitos bioactivos característicos de la especie, tales como sílice soluble, flavonoides, compuestos fenólicos, saponinas, cumarinas u otros compuestos equivalentes que garanticen un desempeño agronómico igual o superior. Presentación en envase	Litro

		de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado e identificado. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	
81	**HIDROLATO DE AJENJO**	Fungicida botánico obtenido a partir de la planta de ajenjo (artemisa absinthium l.) Es completamente orgánico, para proteger de algunas plagas especialmente moluscos a flores, frutales, hortalizas y plantas ornamentales. ingrediente activo: cineol extracto vegetal 90% sl	Litro
82	**HIDROLATO DE AJO-AJI**	Repelente botánico obtenido a partir del diente de bulbillo de ajo (allium sativum) y del fruto o baya del ají (capsicum annum), completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente. ingrediente activo: alisina + capsicina extracto vegetal 0,07 g/lt + 0,03 g/lt sl.	Litro
83	**HIDROLATO DE TABACO**	Insecticida botánico obtenido a partir de las hojas y tallos del tabaco negro (nicotiana tabacum l.) completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente. ingrediente activo: nicotina extracto vegetal 0,45g/l sl.	Litro
84	**MICROORGANISMOS EFICIENTES (EM)**	Microorganismos eficientes (EM) de uso agrícola, formulados como un consorcio de microorganismos benéficos para aplicación al suelo, residuos orgánicos, compostaje y sistemas de producción agrícola. El producto deberá contribuir al mejoramiento de la actividad microbiológica del suelo, favorecer la descomposición de la materia orgánica, promover la disponibilidad de nutrientes y apoyar el desarrollo y crecimiento de los cultivos. Como mínimo deberá contener un consorcio de microorganismos benéficos, tales como bacterias ácido-lácticas, levaduras, bacterias fotosintéticas, actinomicetos, hongos benéficos u otros microorganismos equivalentes que garanticen un desempeño agronómico igual o superior. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado e identificado. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	Litro
85	**BIOESTIMULANTE ORGÁNICO**	Bioestimulante orgánico de uso agrícola, formulado a partir de microorganismos benéficos para aplicación al suelo o vía foliar, destinado a estimular el crecimiento y desarrollo de los cultivos, mejorar la actividad biológica del suelo, favorecer el desarrollo radicular, optimizar la disponibilidad de nutrientes y contribuir al equilibrio microbiológico del sistema productivo. El producto deberá contener un consorcio de microorganismos promotores del	Litro

		crecimiento vegetal, tales como bacterias fijadoras de nitrógeno, bacterias promotoras del crecimiento, actinomicetos u otros microorganismos benéficos equivalentes que garanticen un desempeño agronómico igual o superior. Podrá contener microorganismos de los géneros Azospirillum, Azotobacter o equivalentes, sin que ello constituya un requisito excluyente. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado e identificado. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	
86	**FERTILIZANTE SIMPLE**	Fertilizante simple líquido de alta eficiencia para aplicación al suelo, formulado a base de nitrógeno de alta disponibilidad, enriquecido con azufre y micronutrientes esenciales, destinado a mejorar la nutrición vegetal, favorecer el crecimiento y desarrollo de los cultivos y optimizar el aprovechamiento de los nutrientes. El producto deberá ser compatible con programas de fertilización biológica y podrá utilizarse en mezcla con biofertilizantes, microorganismos benéficos y demás biopreparados compatibles. Como mínimo deberá contener nitrógeno (N) como nutriente principal, complementado con azufre (S) y micronutrientes tales como boro (B), cobre (Cu), hierro (Fe) y manganeso (Mn), o una composición equivalente que garantice un desempeño agronómico igual o superior. Como referencia técnica podrá presentar una formulación aproximada de nitrógeno total (N) 58 g/L, nitrógeno ureico (N) 58 g/L, azufre total (S) 0,48 g/L, boro (B) 0,21 g/L, cobre (Cu) 0,23 g/L, hierro (Fe) 0,48 g/L y manganeso (Mn) 0,11 g/L, o composición equivalente. Presentación en envase de un (1) litro, debidamente sellado, rotulado e identificado. El producto deberá contar con registro de venta vigente expedido por el ICA, cuando la normatividad aplicable así lo exija.	Galón
87	**INSECTICIDA BOTÁNICO DE AMPLIO ESPECTRO**	Es un insecticida botánico de amplio espectro obtenido a partir de extractos vegetales homogenizados en una base oleosa orgánica que se mezcla fácilmente con el agua. ingrediente activo: cineol, nicotina. extracto vegetal 90% sl	Litro
88	**FUNGICIDA MINERAL DE ACCIÓN PREVENTIVA Y CURATIVA**	Fungicida mineral de acción preventiva y curativa ideal para incluirse dentro de un programa de rotación o en mezcla con productossistémicos. es un polisufuro de calcio utilizado para el control de patógenos que atacan raíces, tallos, follaje y frutos, cuyos componentes permiten la inhibición del crecimiento y desarrollo de microorganismos. ingrediente activo: polisulfuro de calcio 200 g/litro	Litro

89	**BIOINSUMO DE USO AGRÍCOLA - BIOCONTROLADOR TIPO AGENTE MICROBIAL PARA CONTROL DE PLAGAS**	Agente microbial antagonista de hongos fitopatogenos y nematicida de uso agrícola. producto a base de la mezcla de los hongos trichoderma sp. y paecilomyces sp., ideales para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. ingrediente activo: trichoderma asperellum , trichoderma atroviridae ,trichoderma harzianum 5x10 8 conidias/g paecilomyces lilacinus 5x10 8 conidias/g contenido total 1x10 9 conidias /g bolsa x 500 gramos	Bolsa
90	**ACONDICIONADOR INORGÁNICO**	Acondicionador inorgánico a base de silicio que promueve una mejor disponibilidad de los nutrientes en suelo y asimilación de los mismos por parte del vegetal, mejorando el desarrollo vegetativo, rendimiento y calidad de las cosechas. como enmienda neutraliza la acidez del suelo y ayuda a la liberación del fósforo, disminuye el efecto tóxico del aluminio y el hierro. composicion: silicio total (sio2) 136,0 g/l. Bulto x 50 kg	Bulto
91	**AGENTE MICROBIAL CON ACTIVIDAD FUNGICIDA E INSECTICIDA**	Agente microbial con actividad fungicida e insecticida. mezcla microbiana de 5 géneros de microorganismos, beauveria bassiana, metarhizium anisopliae, paecilomyces lilacinus, trichoderma (especies harzianum y koningii) y saccharomyces cerevisiae, que actúan en el control preventivo de poblaciones de insectos plagas, patógenos del suelo y nematodos en cultivos, promueve la escarificación de semillas y el desarrollo radicular. bolsa x 1 kilo	Bolsa
92	**FERTILIZANTE COMPUESTO NPK ALTAMENTE SOLUBLE PARA FERTIRRIEGO Y RIEGO POR GOTEO**	Fertilizante compuesto NPK altamente soluble en agua, apto para aplicación mediante sistemas de riego por goteo y fertirriego. Formulado con nitrógeno (N), fósforo (P) y potasio (K), enriquecido con elementos menores esenciales como magnesio (Mg), azufre (S), boro (B), cobalto (Co), cobre (Cu), hierro (Fe), manganeso (Mn), molibdeno (Mo) y zinc (Zn). Bulto por 25 kg.	Bulto
93	**FERTILIZANTE FOLIAR SOLUBLE**	Tipo: Fertilizante foliar soluble Composición: NPK 14-12-9 + elementos secundarios, fitohormonas y vitaminas Presentaciones: 3.785 cc (galón) - Aplicación: Aspersión foliar en cualquier etapa del cultivo	Galón
94	**SEMILLA MAÍZ PORVA SIMIJACA**	SEMILLA MAÍZ PORVA SIMIJACA: Altura sobre el nivel del mar: 2.200 a 2.800 m Semilla necesaria por Hectárea: 30 Kilogramos Distancia surcos: 90 – 100 Cosecha: 180 a 210 Chócolo y 270 en seco Presentación: Bolsa x 1 Kg. Deberá contar con registro y certificación vigente expedidos por el ICA.	Kilo
95	**SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL**	Semilla de Pisum sativum. La Arveja es una planta, anual de 50 cm a 2 Mts de altura, trepadora, frutos en legumbre, necesita suelos profundos, con buen drenaje. Las plantas crecen sujetándose mediante	Kilo

		zarcillos, hay que utilizar tutoraje, los riegos son regularmente a la base del tallo. Realizar fertilizaciones frecuentes durante el ciclo del cultivo. La propagación es por semilla y se siembra directamente al suelo. Presentación 1 kg Deberá contar con registro y certificación vigente expedidos por el ICA.	
96	**SEMILLAS DE PEPINO POINSETT**	Semilla pepino Poinsett. Es una planta medianamente tolerante a la salinidad, de estructura suelta, bien drenado y con suficiente materia orgánica. El pH óptimo oscila entre 5,5 y 7. Presentación: Bolsa x 100 gramos Deberá contar con registro y certificación vigente expedidos por el ICA.	Bolsa x 100 GRS
97	**MORA DE CASTILLA**	Semilla de mora de castilla: es una planta de climas templados y fríos. Su temperatura está entre los 15 º y 22 ºC, Humedad relativa entre75 – 90% alto brillo solar y precipitaciones entre 1.500 y 2.500 mm. Al año bien distribuidas. Presentación: Bolsa x 100 gramos Deberá contar con registro y certificación vigente expedidos por el ICA.	BOLSA X 100 GRS
98	**PLÁNTULAS DE ROMERO**	Plántulas de Rosmarinus officinalis Plántula de altura ente 10 a 15 centímetros, en bolsa con sustrato liviano y fértil.	PLÁNTULA
99	**PLÁNTULAS DE CIDRÓN**	Plántula Aloysia triphylla Plántula de altura ente 10 a 15 centímetros, en bolsa con sustrato liviano y fértil.	PLÁNTULA
100	**PLÁTULAS DE MORA CASTILLA**	El material vegetal dmaterial vegetaliveros registrados ante el ICA, plántulas entre 15 a 25 centímetros con 12 a 15 hojas verdaderas de color verde con tonalidades moradas, diámetro de tallo de 0.4 a 0.5 centímetros, color de las raíces blancas, libre de signos de plagas o enfermedades.	PLÁNTULA
101	**ROLLO DE POLISOMBRA CON EL 70% DE SOMBREAMIENTO**	Rollo de polisombra color negro con 70 % de sombreamiento, tratamiento anti-UV, dimensiones de 100 m de largo por 4,0 m de ancho, fabricada en polietileno de alta densidad (HDPE) o material equivalente, resistente a la intemperie y apta para uso en viveros, invernaderos, cultivos, jardines y demás áreas que requieran control de la radiación solar.	Rollo x 100 metros
102	**TURBA ORANGE SAENZ FETY**	Turba en paca: SUSTRATO PRODUCTO ORGANICO. TURBA RUBIA 100%, GRANULOMETRIA 0-10 MM, PH 5,1-6,0, NIVEL DE FERTILIZACION MEDIO - 1000 GR/M3 (N, P, K, MG Y MENORES), HUMEDAD 50-60% , MATERIA SECA 55-75 GR/L. Presentación: Paca comprimida de 300 L (55 kilos aproximadamente)	Paca x 300 L

103	**BULTO DE LOMBRICOMPUESTO X 40 KG, DE FUNDASES**	Lombricompuesto (Fundases): Humedad: 27,7 % Cenizas: 32,8 % Perdidas de volatilización: 39,4 % Carbono Orgánico oxidable total: 39,4 % pH: 8,47 Densidad Base seca: 0,66 g/c.c.	BULTO X 40 KILOS
104	**BIOFERTILIZANTE LÍQUIDO**	Bioestimulante orgánico líquido: que promueve la formación de fitohormonas como giberelinas, auxinas y citoquininas haciendo más eficiente la nutrición vegetal. Azospirillum brasiliense 1 x 108 ufc/ml x 500 ml azotobacter chococcum 1 x 108 ufc/ml x 500 ml -bacterias y actinomicetos promotoras del crecimiento vegetal y de la descomposición de materia orgánica incrementando la productividad del suelo Presentación: Frasco por litro El producto deberá contar con registro vigente ante el ICA	FRASCO X LITRO
105	**BIOINSUMO AGRÍCOLA A BASE DE HONGOS ENTOMOPATÓGENOS Y BACTERIAS BENÉFICAS**	Bioinsumo de uso agricola agente microbiano entomopatogeno. Producto elaborado a base de la mezcla de los hongos beauveria bassiana, metarhizium anisopliae, lecanicillium lecanii y la bacteria bacillus thuringiensis, ideales para el control de insectos plaga en diferentes cultivos. Los hongos beauveria bassiana, metarhizium anisopliae y lecanicillium lecanii atacan diversos grupos de insectos que son plagas en cultivos. Ingrediente activo: beauveria bassiana 4x10 8 ufc/g, metarhizium anisopliae 4x10 8 ufc/g, lecanicillium lecanii 1x10 8 ufc/g, bacillus thuringiensis 1x10 8 ufc /g contenido total 1x10 9 ufc /g Presentación: Bolsa x 500 gramos El producto deberá contar con registro vigente ante el ICA	Bolsa x 500 GRS
106	**BIOINSUMO AGRÍCOLA MICROBIOLÓGICO ANTAGONISTA DE HONGOS FITOPATÓGENOS Y NEMATICIDA EN POLVO MOJABLE (WP)**	Agente microbial antagonista de hongos fitopatogenos y nematicida de uso agricola. Producto a base de la mezcla de los hongos trichoderma sp. Y paecilomyces sp., ideales para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. Ingrediente activo: trichoderma asperellum , trichoderma atroviridae ,trichoderma harzianum 5x10 8 conidias/g paecilomyces lilacinus 5x10 8 conidias/g contenido total 1x10 9 conidias /g presentación: bolsa x 500 gramos El producto deberá contar con registro vigente ante el ICA	BOLSA X 500 GRS
107	**BIOINSUMO MICROBIOLÓGICO NEMATICIDA EN POLVO MOJABLE (WP).**	Es un producto con base en tazas (cepas) del hongo purpureocillium lilacinum provenientes de la colección propiedad de natural control s.a seleccionadas durante 50 años, especializadas en control de nematodos, ácaros e insectos. Ingrediente	BOLSA X 500 GRS

		activo: conidias del hongo purpureocillium lilacinum. Concentracion: 1x108 esporas/gramos.	
108	**FUNGICIDA BOTÁNICO LÍQUIDO A BASE DE EXTRACTOS VEGETALES**	Fungicida botanicode amplio espectro, obtenido a partir de extractos vegetales homogenizados en una base oleosa orgánica que se mezcla fácil con el agua. Es completamente orgánico, rápidamente biodegradable e inocuo para el hombre y el medio ambiente, desarrollado para proteger de algunas enfermedades a flores, frutales, hortalizas, algodón y plantas ornamentales. Actúa como endoelicitor y exoelicitor por los metabolitos presentes en los extractos. Ingrediente activo: carvacrol + timol + citral extracto vegetal 90% sl. El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO
109	**FUNGICIDA MINERAL A BASE DE POLISULFURO DE CALCIO (200 g/L)**	Fungicida mineral de acción preventiva y curativa ideal para incluirse dentro de un programa de rotación o en mezcla con productos sistémicos. Descripción y mecanismo de acción. Polycal es un polisufuro de calcio utilizado para el control de patógenos que atacan raíces, tallos, follaje y frutos, cuyos componentes permiten la inhibición del crecimiento y desarrollo de microorganismos. Ingrediente activo: polisulfuro de calcio 200 g/litro El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO
110	**FERTILIZANTE POTÁSICO LÍQUIDO (325 g/L DE K_2O)**	Fertilizante potásico altamente asimilable, desarrollado para corregir o prevenir los problemas causados por estados carenciales de potasio. Su uso en los ciclos finales del cultivo aumenta la calidad de las cosechas al mejorar la consistencia de la piel, la maduración de los frutos e incrementarse los niveles de azúcares. Las aplicaciones de tricho-k mejoran la calidad y el rendimiento de la cosecha. Composicion: potasio soluble en agua (k2o) 325,0 g/l El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO
111	**BIOESTIMULANTE LÍQUIDO A BASE DE EXTRACTOS VEGETALES Y MICROELEMENTOS**	Producto líquido formulado a base de extractos vegetales (ascophyllum nodosum, etc…) ricos en proteínas especificas, aminoácidos, auxinas, citoquininas, vitaminas, ácidos orgánicos, oligoelementos fitoquelatados y otros componentes biológicamente activos, así como fermentos de microorganismos beneficiosos. Por su composición natural y equilibrada puede ser utilizado durante todo el ciclo vital de los vegetales cultivados, ya sea por vía foliar como radicular. Composicion: hierro soluble en agua (fe)* 6,5 g/l, manganeso soluble en agua (mn)	LITRO

		7,0 g/l, zinc soluble en agua (zn)* 7,0 g/l, molibdeno soluble en agua (mo) 5,0 g/l El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	
112	**FERTILIZANTE LÍQUIDO A BASE DE CALCIO Y BORO**	Formulado de calcio y boro complejados, de uso foliar y al suelo para proporcionar un equilibrio nutricional óptimo. Regula los desequilibrios hídricos que provocan fisiopatías en los vegetales cultivados (pudrición apical aséptica en solanáceas, necrosis foliares, mal del corazón en remolacha, cracking de hueso y frutos en árboles frutales de hueso y pepita, rajado de cálices y en los entrenados del tallo en clavel, etc. Composicion: calcio soluble en agua (cao) 75,0 g/l, boro soluble en agua (b) 22,0 g/l El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO
113	**BIOINSUMO AGRÍCOLA A BASE DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS EN POLVO MOJABLE (WP)**	Agente microbial con actividad fungicida e insecticida. Mezcla microbiana de 5 géneros de microorganismos, beauveria bassiana, metarhizium anisopliae, paecilomyces lilacinus, trichoderma (especies harzianum y koningii) y saccharomyces cerevisiae, que actúan en el control preventivo de poblaciones de insectos plagas, patógenos del suelo y nematodos en cultivos, promueve la escarificación de semillas y el desarrollo radicular. El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	BOLSA X KILO
114	**ACARICIDA BOTÁNICO LÍQUIDO A BASE DE AJO Y AJÍ**	Acaricida líquido emulsionado de extracto concentrado de ajo y ají combinado con parafina y otros aceites. Composicion: alisina + capsicina extracto vegetal 0,07 + 0,03 g/l sl. El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO
115	**FERTILIZANTE LÍQUIDO DE ALTA CONCENTRACIÓN DE POTASIO CON CALCIO, AZUFRE Y BORO**	Fertilizante de alta concentración en potasio soluble complementada con calcio, azufre y micronutrientes como boro, complejado con monoetanolamina, (edta, ácido cítrico y acido glutámico) con el fin de mejorar su estabilidad y adsorción. El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO
116	**ACONDICIONADOR ORGÁNICO DE SUELOS A BASE DE SUSTANCIAS HÚMICAS**	Acondicionador orgánico de suelos Concentrado soluble Componentes: N-K2O-Extracto húmico total-A. húmicos-A. fúlvicos-Carbono orgánico Concentración: 7-38-100-63-37-48 gr/litro Toxicidad: DL5O no determinada El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	LITRO

117	**KIT DE JARDINERIA (PALA, UÑAS, RASTRILLO)**	Kit de jardinería compuesto por tres (3) herramientas básicas para labores de siembra, mantenimiento y jardinería: una (1) pala de jardín, un (1) rastrillo manual y un (1) trasplantador. Las herramientas deberán estar fabricadas en hierro resistente, con mangos de madera de diseño ergonómico que faciliten su agarre y manipulación. Dimensiones mínimas de las herramientas: * Una (1) pala de jardín: 25,5 cm de largo x 7 cm de ancho. * Un (1) rastrillo manual: 25,5 cm de largo x 8 cm de ancho, con tres dientes. * Una (1) paleta o trasplantador: 25,5 cm de largo x 5 cm de ancho. El kit deberá ser resistente, reutilizable, de fácil limpieza, con acabado anticorrosivo y apto para actividades de jardinería, huertas urbanas y procesos pedagógicos relacionados con el manejo y cuidado de plantas.	PAQUETE X 3 PIEZAS
118	**UNGICIDA MINERAL TIPO CALDO BORDELÉS**	Fungicida y desinfectante mineral tipo caldo de bordeles. Ingredientes activos: sulfato de cobre pentahidratado 21%, sulfato de calcio dihidratado El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	KILO
119	**MOLUSQUICIDA Y REPELENTE DE ORIGEN VEGETAL**	Molusquicida y repelente de origen vegetal. Es un molusquicida y repelente natural formulado a partir de una mezcla de acción sinérgica de alcaloides vegetales, que previene y controla el ataque de babosas (deroceras sp., limax sp.). Ingrediente activo: alcaloide extraído de rubiáceas 33.0%. El producto deberá contar con registro vigente expedido por el ICA	KILO
120	**CILINDRO DE SUSTRATO ENVUELTO EN PAPEL BIODEGRADABLE PARA PLÁNTULAS**	Consiste en cilindros de sustratos con mezclas de turba – cascarilla de arroz – corteza de pino – fibra de coco envueltos en papel de celulosa 100% degradable. Tamaño ELLEPOT 3,5 cm diámetro X 8 cm alto. PAQ1000 UNIDADES	PAQUETE
121	**CILINDRO DE SUSTRATO ENVUELTO EN PAPEL BIODEGRADABLE PARA PLÁNTULAS**	Consiste en cilindros de sustratos con mezclas de turba – cascarilla de arroz – corteza de pino – fibra de cocos envueltos en papel de celulosa 100% degradable. Tamaño ELLEPOT 3,5 cm diámetro X10 cm alto. PAQ1000 UNIDADES	PAQUETE
122	**CILINDRO DE SUSTRATO ENVUELTO EN PAPEL BIODEGRADABLE PARA PLÁNTULAS**	Consiste en cilindros de sustratos con mezclas de turba – cascarilla de arroz – corteza de pino – fibra de coco envueltos en papel de celulosa 100% degradable Tamaño ELLEPOT 5 cm diametroX10 cm alto. PAQ1000 UNIDADES	PAQUETE

123	**CANASTILLA**	Canastilla carrullera de Profundidad: 40 cm; Altura: 25 cm; Ancho: 60 cm. Formato de venta: UNIDAD Fabricada en plástico. Forma de la canasta: rectangular. COLORES VARIOS	UNIDAD
124	**BOLSA**	Bolsa para Vivero 15x20cm paquete X 100 Unidades	PAQUETE
125	**PEPINO DULCE**	SEMILLA (Solanum muricatum). Debe incluir lote y fecha de vencimiento	PAQUETE X 2 GR
126	**SEMILLAS DE CALABACIN GREY ZUCCHINI**	Semillas de calabacín grey zucchini sobre 5gr. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	SOBRE
127	**SEMILLAS DE RÚGALA**	Semillas de Rúgala. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	PAQUETE POR GRAMO
128	**FERTILIZANTE GRANULADO AGRICOLA**	Fertilizante granulado de grado agrícola con fórmula química KNO_3 (nitrato de potasio), que aporta principalmente potasio soluble y nitrógeno nítrico, ambos de rápida absorción por las plantas. Su composición típica es: 12% nitrógeno nítrico, 46% potasio (K_2O) y trazas de azufre (0.6–2%).	BULTO 25 KG
129	**KIT MEDIDOR DE NUTRIENTES**	Maletín que incluye: • Medidor de nitrato • Medidor de calcio • Medidor de sodio • Medidor de potasio • Medidor de pH • Medidor de conductividad • Medidor de sal. Totalmente a prueba de agua y polvo Incluye soluciones de calibración y baterías. Fácil de transportar y operar. Medidas del maletín: Aproximadamente 170 mm × 80 mm × 40 mm.	KIT
130	**UREA**	Fertilizante con composición garantizada es 46% de nitrógeno total en forma uréica de alta solubilidad y rápida disponibilidad, con un contenido máximo de biuret al 1.5% y humedad máxima del 1%.	BULTO 50 KG
131	**NITRATO DE CALCIO**	Contenido de Nitrógeno: 15–16% (forma nítrica, de rápida absorción). - Contenido de Calcio: 26–27% (corrige deficiencias y mejora estructura del suelo).D147 - Forma: Granulado perlado, blanco, muy soluble en agua.	BULTO 50 KG
132	**NITRATO DE POTASIO**	Fertilizante que incluye aproximadamente 13% de nitrógeno total (con predominio del nitrógeno nítrico sobre el amoniacal), 44% de potasio soluble en agua	BULTO 50 KG

		(K_2O) y cerca de 3% de fósforo asimilable (P_2O_5), además de aminoácidos que complementan la fórmula; su pH en solución al 10% se mantiene entre 5 y 6, lo que garantiza alta solubilidad y disponibilidad de nutrientes para los cultivos.	
133	**VINAGRE BLANCO**	Solución acuosa de ácido acético (4–7%) transparente, incolora y versátil, usada en alimentación, limpieza y agricultura.	GARRAFA 5L
134	**FOSFATO MONOPOTÁSICO**	El fosfato monopotásico (KH_2PO_4) es un fertilizante soluble de alta pureza, con 33% de potasio (K_2O) y 52% de fósforo (P_2O_5), usado en fertirriego y aplicaciones foliares para estimular raíces, floración y calidad de frutos, sin aportar nitrógeno.	BULTO 25 KG
135	**ALISO**	ALISO - Alnus acuminata, individuo de altura promedio de 60 cm y diámetro mayor de 1,0 cm	UNIDAD
136	**GUAYACAN DE MANIZALES - Lafoensia acuminata**	GUAYACAN DE MANIZALES - Lafoensia acuminataa, individuo de altura promedio de 60 cm y diámetro mayor de 1,0 cm	UNIDAD
137	**ROBLE - Quercus humboldtii**	ROBLE - Quercus humboldtii - individuo de altura promedio de 60 cm y diámetro mayor de 1,0 cm	UNIDAD
138	**CEDRO - Cedrela montana**	CEDRO - Cedrela montana- individuo de altura promedio de 60 cm y diámetro mayor de 1,0 cm	UNIDAD
139	**SAUCO - Sambucus peruviana**	Sauco - Sambucus peruviana (estacas de altura mayor a 30 cm)	UNIDAD
140	**SEMILLA PAPA NATIVA ANDINA**	La semilla de papa nativa andina corresponde a variedades criollas del grupo *Phureja*, adaptadas a altitudes entre 2.000 y 3.200 msnm, con alto valor nutricional, rusticidad y diversidad morfológica. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	BULTO
141	**SEMILLA PAPA NATIVA ARCA ROJA**	La semilla de papa nativa andina corresponde a variedades criollas del grupo *Phureja*, adaptadas a altitudes entre 2.000 y 3.200 msnm, con alto valor nutricional, rusticidad y diversidad morfológica. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	BULTO X 10KG
142	**SEMILLA PAPA NATIVA CHAUCHA**	La semilla de papa nativa andina corresponde a variedades criollas del grupo *Phureja*, adaptadas a altitudes entre 2.000 y 3.200 msnm, con alto valor nutricional, rusticidad y diversidad morfológica. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	BULTO X 10KG
143	**SEMILLA PAPA NATIVA KICHA**	La semilla de papa nativa andina corresponde a variedades criollas del grupo *Phureja*, adaptadas a altitudes entre 2.000 y 3.200 msnm, con alto valor nutricional, rusticidad y diversidad morfológica. Debe incluir lote y fecha de vencimiento	BULTO X 10KG
144	**AGUA POTABLE**	Suministro y transporte de agua potable para actividades de riego y mantenimiento de viveros, mediante carrotanque con capacidad de 14 m^3, apta	Viaje (carrotanque x 14 m^3)

		para uso agroforestal y ambiental. El servicio incluye el cargue, transporte, descargue y entrega en el sitio definido por la entidad contratante, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y salubridad exigidas por la normatividad vigente.	
145	**TIERRA NEGRA**	Tierra negra abonada x m3	M3

Fuente: Planeación Ambiente – FDLCB, 2026

Nota: Las cantidades son por demanda a monto agotable de acuerdo con el presupuesto oficial asignado.

6. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

Los elementos y/o productos a suministrar deberán cumplir con los siguientes requisitos de calidad y servicio:

6.1. Calidad técnica y conformidad del bien:

Todos los elementos, insumos y equipos a suministrar deberán ajustarse plenamente a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, en términos de composición, materiales, rendimiento, dimensiones, funcionalidad, resistencia y compatibilidad con los fines de cada proyecto.

En caso de que alguno de los elementos suministrados no cumpla con las condiciones exigidas ya sea por defecto, baja calidad o no conformidad con las características requeridas, la Entidad procederá a su devolución inmediata, de acuerdo con los procedimientos institucionales, sin que esto represente costo adicional para la administración distrital.

6.2. Registro ICA:

El material suministrado por el operador deberá estar respaldado con el respectivo certificado vigente del ICA del vivero donde se adquirido, el cual garantizará su procedencia, calidad fitosanitaria y cumplimiento de la normativa aplicable, previo a su entrega.

6.3. Idoneidad y capacidad del proveedor:

El oferente deberá demostrar experiencia suficiente en el suministro de bienes con características similares a las aquí solicitadas, preferiblemente en el sector público o en procesos de escala comparable. Dicha experiencia deberá estar soportada mediante la presentación de contratos ejecutados, certificados de cumplimiento u otros documentos pertinentes. Esta capacidad deberá reflejar no solo la solvencia técnica, sino también operativa y logística para garantizar una entrega oportuna y conforme a los requerimientos.

6.4. Cumplimiento en los tiempos de entrega:

Los productos deberán entregarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud que realice el apoyo a la supervisión designado para tal fin.

El contratista deberá cumplir rigurosamente con dicho tiempo, asegurando la entrega total de los elementos en el sitio, cantidades, empaque y condiciones estipuladas por la Entidad.

Cualquier incumplimiento injustificado podrá dar lugar a la aplicación de cláusulas sancionatorias.

6.5. Entrega de insumos

La entrega deberá realizarse en el sitio dispuesto por la entidad dentro de la Localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá.
La entrega de los productos se realizará en el área de almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y/o en los puntos que, dentro de la localidad de Ciudad Bolívar (zona urbana y rural), sean indicados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión, de acuerdo con la distribución de elementos definida para cada uno de los proyectos de inversión.

ENTIDAD	DIRECCIÓN
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR - Sede Administrativa y/o puntos definidos en la Localidad de Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur # 20 F 20

6.6. Condiciones de almacenamiento y presentación:

Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de empaque, almacenamiento y presentación. En el caso de insumos agroforestales, deberán conservar su viabilidad y estar debidamente rotulados con la información técnica exigida.

6.7. Condiciones de entrega

Los elementos deberán transportarse debidamente protegidos contra pérdidas, daños o deterioro.
En caso de productos defectuosos o de mala calidad, el contratista deberá reponerlos en un plazo de 24 horas desde el reclamo.
El contratista asumirá los costos de transporte y reposición sin generar costos adicionales para la entidad.

6.8. Garantía de cumplimiento

Los bienes suministrados deberán cumplir estrictamente con la calidad y especificaciones ofertadas.

El incumplimiento en la entrega o calidad del producto podrá generar penalidades o la terminación anticipada del contrato.

7. DISPOSICIONES FINALES

El contratista deberá asumir todas las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, incluyendo aquellas relacionadas con el pago de impuestos, seguridad social y cumplimiento normativo, logística de entrega en el punto seleccionado por la entidad. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones estipuladas en el contrato, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El cumplimiento de estas disposiciones garantizará la reducción del impacto ambiental y contribuirá a las políticas de sostenibilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Este documento asegura **claridad, precisión y cumplimiento normativo**, alineando el proceso de contratación con los principios de eficiencia, calidad y sostenibilidad.

1.PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES O ELEMENTOS AL ALMACÉN

El ingreso de bienes o elementos al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deberá realizarse conforme a los lineamientos administrativos, contables y de control establecidos por la Entidad, garantizando la trazabilidad, verificación y correcta destinación de los bienes adquiridos en ejecución contractual.

Los elementos se ingresarán al almacén siguiendo el siguiente procedimiento:

Para tal efecto, el/la Apoyo a la Supervisión del contrato será responsable de coordinar y solicitar ante el almacén institucional la programación para la verificación e ingreso de los bienes, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, en este se debe señalar lo siguiente:

1. Adjuntar: Clausulado, acta de inicio, resolución de facturación, Prefactura y/o remisión debidamente valorizada.
2. Informar la destinación y el responsable de los bienes y el lugar de entrega y / o permanencia del elemento.
3. Para el caso de bienes fungibles o de consumo, deberá informar a que proyecto y contrato pertenece el bien.
4. El almacenista dará respuesta al correo electrónico al supervisor/a del contrato, informando la fecha, hora y documentos necesarios para realizar el ingreso al almacén.

5. El/la Supervisor(a) del Contrato recibirá los bienes en la fecha pactada de acuerdo con lo establecido en el contrato (Especificaciones técnicas, oferta económica). Verifica la calidad, características, cantidades, estado de los elementos a ingresar, plazos y demás especificaciones contractuales, dejando la constancia expresa del estado en que son recibidos, en acta de evidencia de reunión, GDI-GPD-F029 en compañía de un Técnico de Almacén.
6. Si todos los elementos son recibidos a satisfacción por parte del/la Supervisor/a, el Supervisor/a debe enviar la Factura cumpliendo todos los requisitos legales establecidos, al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co, es importante resaltar que sin factura legal NO se realiza ingreso a almacén.
7. En caso de que los Bienes o elementos NO cumplan con las condiciones del contrato, El/la Supervisor(a) del Contrato deberá dejarlo plasmado en el acta de evidencia de reunión GDI-GPD-F029 y realizar una nueva solitud al correo electrónico Libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co

2.OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- La Entidad pagará de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas.
- El contratista se compromete a entregar en buen estado los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
- Garantizar que durante la prestación del servicio en ninguna circunstancia haga falta de ningún insumo o elemento.
- Los bienes y servicios solicitados por parte de la Entidad deberán ser entregados por el contratista en la hora, fecha y lugar señalado en el requerimiento, el cual puede ser dentro del perímetro urbano y rural de Bogotá. Para la entrega, el coordinador deberá presentar un acta de entrega señalando los ítems y cantidades, la cual deberá ser revisada por el funcionario de
- La entidad a cargo y firmada por las dos partes como constancia de entrega y recibido a satisfacción.
- El contratista debe contar con el recurso humano, entiéndase por esto, a las personas que se requieran para la entrega de los insumos establecidos dentro del presente proceso, según la necesidad de la entidad.
- El Contratista deberá disponer de una línea telefónica, línea celular y correo electrónico para comunicación directa y sin restricciones con la Alcaldía Local, mediante las cuales puede comunicarse de manera permanente e inmediata, durante la vigencia del contrato.

8. CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

El contratista estará obligado a cambiar, en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, cualquier producto que presente:

- Deficiencias en la calidad o fabricación.
- Especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- Daños o desperfectos que impliquen riesgo en su uso.

Los cambios se coordinarán con el supervisor del contrato y serán formalizados mediante acta de devolución.

9. ÍTEMS NO PREVISTOS

El contratista debe estar en capacidad de suministrar productos o servicios del mismo sector económico y/o código UNSPSC identificados en el presente documento, que no se encuentren estipulados en el listado de productos. Estos insumos serán solicitados y aprobados mediante orden escrita del supervisor, siempre y cuando estén relacionados directamente con el objeto del contrato.

Para determinar los elementos de ítem no previstos, el contratista aportará una cotización y la ALCB dos. El valor obtenido del promedio simple calculado de las tres cotizaciones corresponderá al valor a pagar por los elementos. No obstante, en el caso de que el FDLCB identifique una cotización con un valor inferior al presentado por el contratista, este deberá ajustar su oferta a un valor igual o inferior al presentado por el FDLCB.

La solicitud de los ítems no previstos, la presentara el apoyo a la supervisión designado por el FDLCB, por escrito al contratista, (vía e-mail o acta de reunión), así mismo, las cotizaciones allegadas por este último y el estudio de mercado para determinar el valor unitario de los productos deberán ser allegados el FDLCB y aprobado mediante acta de reunión. Estos documentos formaran parte integral del contrato.

Para la misma, se deberán considerar de manera integral los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, en concordancia con la normativa vigente Artículo 447 del Estatuto Tributario y atendiendo a la naturaleza del proceso, el cual se encuentra enmarcado en la prestación de servicios. Esto genera una adecuada estructuración financiera, evitando contingencias tributarias y asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la ejecución del contrato.

10. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas más sostenibles y reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local. Asimismo, se busca que los contratistas y/o proveedores adopten medidas que les permitan reducir su huella ecológica, promover el uso responsable de los recursos y cumplir con la normatividad ambiental aplicable al proceso.

En este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local

de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental, en particular:

- La Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los aspectos que resulten aplicables.
- La Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, especialmente en lo dispuesto en la Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria, conforme a los numerales que resulten pertinentes al objeto y a las obligaciones contractuales.
- Garantizar la calidad fitosanitaria del material vegetal.
- Evitar el uso de semillas genéticamente modificadas (OGM), salvo que estén debidamente autorizadas.
- Priorizar insumos de origen orgánico, biológico o natural (biofertilizantes, biocontroladores, extractos vegetales).
- Restringir el uso de agroquímicos de alta toxicidad o impacto ambiental.
- Favorecer insumos biodegradables y de baja persistencia en el ambiente.
- Garantizar que los insumos no contengan sustancias altamente peligrosas para la salud humana o el ambiente.
- Asegurar fichas técnicas y hojas de seguridad (cuando aplique).
- Promover el uso de productos inocuos para comunidades, especialmente en entornos urbanos y educativos.
- Priorizar empaques reciclables, biodegradables o reutilizables.

Como parte del cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el proponente deberá adjuntar a su propuesta el Formato de Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales, debidamente diligenciado y firmado, en el cual se incluyan tanto los lineamientos y directrices establecidos en el presente numeral como aquellos predefinidos en dicho formato. Este documento constituye parte integral del presente anexo técnico.

11. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el/la alcalde(sa) Local, quien podrá designar un apoyo para ejercer la misma.

El supervisor y/o Apoyo a la supervisión, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y el Manual de Supervisión e Interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno y manual de buenas prácticas en la actividad contractual GCO-GCI-M005, están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el alcalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Elaboró componente técnico: Yulieth Valdez – Contratista ALCB CPS 661- 2026
Revisó: Nicole Arteaga – Contratista Despacho ALCB CPS 386- 2026